



Dirección de Administración y Finanzas
AREA MUNICIPAL

La Alcaldía ha decretado con esta fecha lo siguiente.

Vistos :

- 1.- El Presupuesto de Ingresos y Gastos aprobados para el presente año.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Aprobado por DFL N°1 2006 Interior.
- 3.- Decreto Exento N° 1405 emitido con fecha 17 de agosto del año 2009, que delega la función de Firma por orden de la Sra. Alcaldesa al Administrador Municipal.

DECRETO

La Dirección de Administración Y Finanzas, pagara a Don : VELOSO FIGUEROA JUAN MANUEL Rut 00 [redacted]
 La cantidad de \$: 916,667 NOVECIENTOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS
 Por concepto de : HONORARIOS MESES DE ENERO Y FEBRERO
 Fecha de Pago : 02/03/2010

DOCUMENTO	NUMERO	FECHA	MONTO \$
BOLETA HONORARIOS	8	26/02/2010	416,667
BOLETA HONORARIOS	9	26/02/2010	500,000

Anótese comuníquese y Archívese.

Contabilícese el presente gasto a las cuentas Presupuestarias que se indican.

CÓDIGO CUENTA	DETALLE	DEBE	HABER
215-21-04-004-000-000	PRESTACION DE SERVICIOS COMUNITARIOS		916,667
531-04-00-000-000-000	Otros Gastos en Personal	916,667	
215-21-04-004-000-000	PRESTACION DE SERVICIOS COMUNITARIOS	916,667	
111-02-01-000-000-000	BANCO MUNICIPAL		825,000
214-11-03-000-000-000	10 % RETENCIONES DE IMPUESTO		91,667
Sumas Iguales		1,833,334	1,833,334

REFRENDACION

Cuenta	215-21-04-004-000-000		
Presupuesto Vigente	226,911,000		
Total Comprometido	141,652,255		
Saldo x Comprometer	85,258,745		

SECRETARIA MUNICIPAL

SECRETARIA MUNICIPAL

DIRECCION DE CONTROL

DIRECCION DE CONTROL

Pucón
centro del SUR de CHILE



ADMINISTRADOR

Direc. de Adm. y Finanzas

DIREC. DE ADM. Y FINANZAS

37315

JUAN MANUEL VELOSO FIGUEROA

BOLETA DE HONORARIOS ELECTRONICA

N° 8

RUT: [REDACTED]

GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES
N.C.P.,

ARRIENDO CASA CABANA, MONITOR FUTBOL

lugar el cristo km [REDACTED], PUCON

TELEFONO: [REDACTED]

Fecha: 26 de Febrero de 2010

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE PUCON
Domicilio: BERNARDO OHIGGINS 483, PUCON

Rut: 69191600-6

Por atención profesional:

HONORARIOS MES DE ENERO-2010	416.667
Total Honorarios \$:	416.667
10% Impto. Retenido:	41.667
Total:	375.000

Fecha / Hora Emisión: 26/02/2010 10:39



0950068300008AB1EBB4

Res. Ex. N°83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente para el cual está destinada esta boleta, es el encargado de retener el 10%.

01201002261034

Emitir nueva boleta Emitir boleta con prellenado

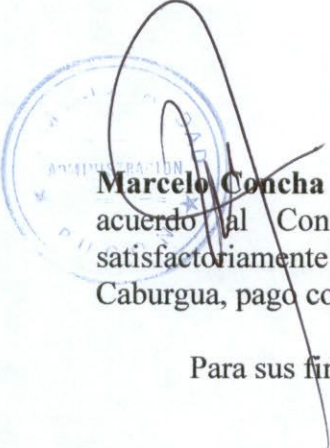


[Handwritten signature]

I. MUNICIPALIDAD DE PUCON
DIRECC. DE ADM. Y FINANZAS
OBLIGADO N° 1167
DEVENGADO N° 783
DECRETO N°

MUNICIPALIDAD DE PUCON
ADMINISTRACION

INFORME DE TRABAJO DE DELEGADO DE CABURGUA



Marcelo Concha Villagra, Administrador Municipal de Pucón, viene en certificar que de acuerdo al Convenio Honorario de Don, Manuel Veloso Figueroa, ha cumplido satisfactoriamente con las necesidades del servicio en su calidad de delegado municipal de Caburgua, pago correspondiente al mes de Enero .

Para sus fines y conocimiento de la dirección de Finanzas

Dado en Pucón, a veintiséis días del mes febrero del año dos mil diez.

JUAN MANUEL VELOSO FIGUEROA

BOLETA DE HONORARIOS ELECTRONICA

N° 9

RUT: [REDACTED]

GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.,

ARRIENDO CASA CABANA, MONITOR FUTBOL

lugar el cristo kr. [REDACTED] camino a caburgua, PUCON

TELEFONO: [REDACTED]

Fecha: 26 de Febrero de 2010

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE PUCON
Domicilio: BERNARDO OHIGGINS 483, PUCON

Rut: 69191600-6

Por atención profesional:

HONORARIOS MES DE FEBRERO 2010	500.000
Total Honorarios \$:	500.000
10% Impto. Retenido:	50.000
Total:	450.000

Fecha / Hora Emisión: 26/02/2010 10:41



0950068300009332F5C5

Res. Ex. N°83 de 30/08/2004

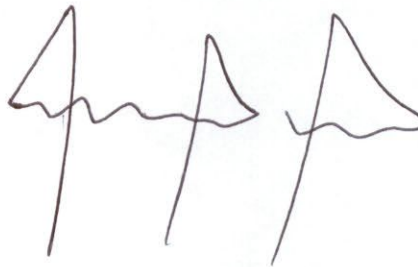
Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente para el cual está destinada esta boleta, es el encargado de retener el 10%.

01201002261036

Emitir nueva boleta

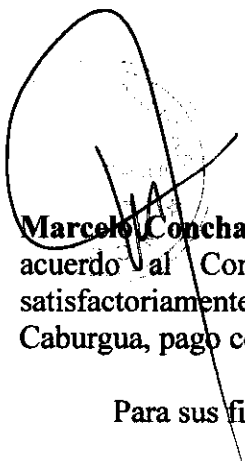
Emitir boleta con prellenado



I MUNICIPALIDAD DE PUCON
DIRECC. DE ADM. Y FINANZAS
OBLIGADO N° 1167
DEVENGADO N° 784
DECRETO N°

MUNICIPALIDAD DE PUCON
ADMINISTRACION

INFORME DE TRABAJO DE DELEGADO DE CABURGUA



Marcela Concha Villagra, Administrador Municipal de Pucón, viene en certificar que de acuerdo al Convenio Honorario de Don, Manuel Veloso Figueroa, ha cumplido satisfactoriamente con las necesidades del servicio en su calidad de delegado municipal de Caburgia, pago correspondiente al mes de Febrero .

Para sus fines y conocimiento de la dirección de Finanzas

Dado en Pucón, a veintiséis días del mes febrero del año dos mil diez.



**MUNICIPALIDAD DE PUCON
DIREC. DE ADM. Y FINANZAS/**

DECRETO EXENTO Nro. 3991

PUCON, 12 FEB 2010

V I S T O S:

1. El Decreto Exento Nro. 2.083 de fecha 25 de Noviembre de 2009 que Aprueba el Presupuesto para el año 2010.

2. El Contrato a Honorarios de fecha 06 de Enero de 2010 que suscribe la Municipalidad de Pucón Don **JUAN MANUEL VELOSO FIGUEROA R.U.T.** [REDACTED]

3. El Artículo 68 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, que faculta a la Sra. Alcaldesa designar delegados en localidades distantes de la sede municipal o en cualquier parte de la comuna.

4. La Sesión Ordinaria N° 187 de fecha 13/01/2010, del Honorable Concejo Municipal en la que se aprueba la delegación de Caburgua.

5. Las atribuciones que me confiere la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el D.F.L. N°1, de 2006, Interior.

DECRETO :

1.- **APRUÉBASE**, en todas sus partes el Contrato a Honorarios de fecha 06 de Enero de 2010, suscrito entre la Municipalidad de Pucón, representada por su Alcaldes (S) Don **MARCELO CONCHA VILLAGRA, R.U.T.** [REDACTED] y don **JUAN MANUEL VELOSO FIGUEROA, R.U.T.** [REDACTED].

2.- El Contrato a Honorarios que se aprueba rige a contar del 06 de Enero de 2010 hasta el 28 de febrero de 2010.

3.- **Páguese**, por concepto de Honorarios la suma de \$ 500.000.- (quinientos mil pesos) mensuales, de los cuales se deducirá el 10% del Impuesto a la Renta.

4.- Impútese, el gasto a la cuenta
21.04.004, Prestación de Servicios Comunitarios.

ARCHÍVESE.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y



[Signature]
GLADIELA MATUS PANGUILEF
SECRETARIA MUNICIPAL



[Signature]
EDITA MANSILLA BARRIA
ALCALDESA

EEMB/GMP/mac.

DISTRIBUCION :

- Control Interno.
- Dideco.
- Dirección de Administración y Finanzas (2).
- Carpeta Personal.
- Interesada.
- Archivo.

Pucón

Av. Bernardo O'Higgins 483 Pucón. Fono: (45) 293094 Fax (45) 293085 e-mail : pucón@municipal.cl

[Signature]
Pedro San Martín Ló
Alcalde



MUNICIPALIDAD DE PUCÓN

CONTRATO A HONORARIOS

En Pucón, a 06 de Enero de 2010, entre la **MUNICIPALIDAD DE PUCÓN** representada por su Alcaldes (S) don **MARCELO CONCHA VILLAGRA**, chileno, soltero, Ingeniero Comercial, cédula nacional de Identidad N° [REDACTED], persona jurídica de derecho público Rut 69.191.600 – 6, ambos con domicilio en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N° 483, en adelante también denominada como "La Municipalidad" por una parte, y por otra don **JUAN MANUEL VELOSO FIGUEROA**, chileno, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] con domicilio en Pucón, [REDACTED] Camino Caburgua, convienen en celebrar el siguiente contrato a Honorarios:

- PRIMERO** : En virtud de lo que dispone el artículo 68 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y teniendo como fundamento la necesidad de generar mayor fluidez y expedición en la administración del balneario y la localidad de Caburgua durante la presente temporada estival, la Municipalidad de Pucón viene en contratar a don JUAN MANUEL VELOSO FIGUEROA, a fin de que se desempeñe en calidad de Delegado Municipal de dicha localidad.
- SEGUNDO** : El presente contrato comenzará a regir a contar del día 06 de Enero de 2010 hasta el 28 de febrero de 2010 y/o hasta que los servicios fueren necesarios.
- TERCERO** : Sin perjuicio de lo establecido en la cláusula precedente, la Municipalidad se reserva el derecho de poner término al presente contrato en cualquier tiempo, aún sin expresión de causa y lo hará especialmente si JUAN MANUEL VELOSO FIGUEROA no cumpliere estrictamente con las funciones como delegado del balneario de Caburgua. Para el ejercicio de esta facultad bastará que la Municipalidad envíe carta certificada al domicilio consignado en la comparecencia manifestando su voluntad de poner

término al contrato. El ejercicio de esta facultad no implica pago de indemnizaciones de ninguna naturaleza.

CUARTO : Por lo servicios mencionados, la Municipalidad pagará a JUAN MANUEL VELOSO FIGUEROA por concepto de honorarios la suma de \$500.000 (quinientos mil pesos) brutos mensuales, los que se pagarán contra boleta de prestación de servicios a honorarios.

El pago se realizará dentro de los cinco primeros días del mes siguiente a la emisión del informe que debe confeccionar el delegado y ser visado por la Sra. Alcaldesa, al igual que la correspondiente boleta de honorarios.

QUINTO : Del honorario señalado en la cláusula cuarta precedente será deducido el Impuesto a la renta correspondiente al 10 % (diez), el que será retenido por la Municipalidad y enterado en la Tesorería General de la República oportunamente.

SEXTO : Se deja expresa constancia que la celebración del presente contrato de honorarios, se efectúa de conformidad al artículo 4 de la ley 18.883 sobre "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales" y la persona contratada se registrá por las reglas del presente instrumento y no le serán aplicables las disposiciones del Estatuto Administrativo.

SEPTIMO : Don JUAN MANUEL VELOSO FIGUEROA, declara no estar afecta a las prohibiciones y disposiciones de los artículos 13 y 22 de la Ley 19.842 y artículo 42 de la Ley 18.695 LOC de Municipalidades y sus modificaciones, referentes a probidad administrativa.


NOVENO : Con todo, el presente contrato deberá aprobarse, mediante Decreto Alcaldicio, sin el cual no tendrá validez ni vigencia.

DECIMO

: El presente contrato, se firma en original y seis copias de igual tenor, quedando una en poder del interesado y el resto en poder de "La Municipalidad".


JUAN MANUEL VELOSO FIGUEROA
C.I. [REDACTED]


MARCELO CONCHA VILLAGRA
ALCALDE(S)


Pedro San Martín López
Abogado
Asesor Jurídico Municipalidad Pucallpa



MUNICIPALIDAD DE PUCÓN
ADMINISTRACION

MEMORANDUM

06/01/2010

N° 007

DE : ALCALDE SUBROGANTE
DN. MARCELO CONCHA VILLAGRA

A : DIRECTOR DE FINANZAS, (SUB) DN. IVAN POBLETE G.

Vista la necesidad de contar con un delegado municipal en Caburgua, solicito a Ud. hacer el trámite administrativo correspondiente para la contratación a Honorarios por un monto de \$ 500.000 (quinientos mil pesos) bruto al Sr. Juan Manuel Veloso Figueroa a contar del hoy 06.01.10 hasta el 28.02.10.

Atentamente,



MARCELO CONCHA VILLAGRA
ALCALDE (SUB)

MCV/arc.-

DISTRIBUICION:

- La indicada
- Archivo

Curry

delegado Colengue

20.01.2010
20.01.2010
20.01.2010
20.01.2010